



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.

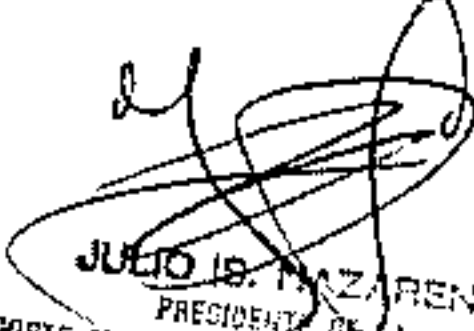
Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita autorización a fin de abonar las publicaciones recibidas en la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" del Alto Tribunal.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a realizar los trámites pertinentes para abonar las publicaciones cuyas facturas obran a fs. 11/19.

2°) Atender el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.478,02) con cargo a la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación-Ley 17.116 Arts. 8/10" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-.

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal.

  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION